



# BOLETÍN LEGAL

## EDICIÓN EXTRAORDINARIA

### N° 076-2025-MDA/OGAJ

Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial “El Peruano”, el día 03 de marzo de 2025, mediante Edición Extraordinaria, para su conocimiento y fines pertinentes.

#### ▪ RESOLUCIÓN N° D000023-2025-OSCE-PRE

##### ➤ Objeto:

Aprueban publicación del proyecto de Directiva “Disposiciones para la presentación de la solicitud de elevación de cuestionamientos y la emisión del pronunciamiento e integración de bases definitivas”, el proyecto de Resolución correspondiente y su exposición de motivos.

##### ➤ Vigencia:

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

##### ➤ Disposiciones más relevantes

- Aprueban la publicación del proyecto de Directiva “Disposiciones para la presentación de la solicitud de elevación de cuestionamientos y la emisión del pronunciamiento e integración de bases definitivas”, en la Sede Digital del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado OSCE ([www.gob.pe/osce](http://www.gob.pe/osce)), el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, por el plazo de quince (15) días calendario, contados desde el día siguiente de la publicación de la referida Resolución, para recoger los comentarios, aportes u opiniones, los cuales son recibidos a través de la Mesa de Partes del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, ubicada en Av. Punta del Este s/n Edificio “El Regidor” No. 108, Piso 1, Jesús María y la sección <https://www.gob.pe/institucion/osce/colecciones/62325-proyectos-normativos-pre-publicados> de la sede digital del OSCE.

##### ➤ Unidades de organización involucradas

ALCALDÍA, GERENCIA MUNICIPAL, OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CONCEJO, GESTIÓN DOCUMENTARIA Y COMUNICACIONES, OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, OFICINA DE PLANEAMIENTO, MODERNIZACIÓN E INVERSIONES, OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, OFICINA DE ABASTECIMIENTO.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link: <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2376864-1>



# BOLETÍN LEGAL

## EDICIÓN EXTRAORDINARIA

### ▪ RESOLUCIÓN N° D000025-2025-OSCE-PRE

#### ➤ Objeto:

Aprueban publicación del proyecto de Directiva “Acciones de supervisión a pedido de parte y de oficio”, el proyecto de Resolución correspondiente y su exposición de motivos.

#### ➤ Vigencia:

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

#### ➤ Disposiciones más relevantes

- Aprobar la publicación del proyecto de Directiva “Acciones de supervisión a pedido de parte y de oficio”, documento que como Anexo forma parte de la mencionada Resolución, y podrá ser revisado en la Sede Digital del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado OSCE ([www.gob.pe/osce](http://www.gob.pe/osce)), el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, por el plazo de quince (15) días calendario, contados desde el día siguiente de la publicación de la referida Resolución, para recoger los comentarios, aportes u opiniones, los cuales son recibidos a través de la Mesa de Partes del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, ubicada en Av. Punta del Este s/n Edificio “El Regidor” No. 108, Piso 1, Jesús María y la sección <https://www.gob.pe/institucion/osce/colecciones/62325-proyectos-normativos-pre-publicados> de la sede digital del OSCE.

#### ➤ Unidades de organización involucradas

ALCALDÍA, GERENCIA MUNICIPAL, OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CONCEJO, GESTIÓN DOCUMENTARIA Y COMUNICACIONES, OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, OFICINA DE PLANEAMIENTO, MODERNIZACIÓN E INVERSIONES, OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, OFICINA DE ABASTECIMIENTO.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link: <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2376866-1>